

DEPARTAMENTO PSIQUIATRÍA
UNIDAD DE ADOLESCENTES
Teléfono 915868136

HOJA DE INFORMACIÓN A FAMILIARES

Su hijo/a ha ingresado en la Unidad de Adolescentes dependiente del Departamento de Psiquiatría del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (HGUGM) de Madrid.

Para una mejor colaboración y entendimiento entre los padres y los responsables de los pacientes ingresados con los profesionales de esta Unidad, ponemos en su conocimiento la siguiente información y normas de la misma.

Según lo establecido por la ley de Protección al menor, todos los ingresos de menores de edad en Unidades de Psiquiatría, deben ser comunicados al Juez.

La Unidad de Adolescentes del HGUGM es una unidad cerrada y con acceso restringido.

Como medida de Seguridad y Protección de los pacientes, se podría observar en determinados momentos y mediante cámaras, el comportamiento de los mismos.

1.- Las enfermeras de la Unidad se pondrán en contacto telefónico con ustedes diariamente (a lo largo de la mañana después de las 10,30 horas) para informar de la evolución y régimen de salidas y visitas.

2.- Las visitas serán de 17,00 horas a 18,30 horas, y máximo 2 personas por paciente.

3.- El paciente puede ser autorizado por su médico a salir de la Unidad. Siempre será acompañado por familiares ó personas autorizadas. Las salidas se realizarán a partir de las 17.00 horas, estando la hora de regreso a criterio del Médico responsable del paciente. En todo caso los pacientes deberán regresar antes de la hora de la Asamblea que se realiza los martes y los viernes a las 19:00 horas. Los padres/tutores legales son los responsables y deberán supervisar que no se introducen en la Unidad, después de las salidas o visitas, los objetos potencialmente peligrosos y/o lesivos especificados en el punto 10.

4.- No podrán visitar la Unidad los menores de 14 años.

5.- Queda establecido el horario de llamadas y recepción de las mismas entre las 17.00 horas y 18,45 horas. El personal de Enfermería será el responsable de supervisarlas.

6.- No está permitido fumar en la Unidad.

7.- No está permitido traer alimentos ni bebidas a la Unidad.

8.- Apaguen sus móviles al entrar en la Unidad.

9.- Los pacientes podrán tener objetos personales hasta un máximo de seis (walkman, peluches, libros, ...). El personal Sanitario supervisará la conveniencia de dichos objetos.

10.- No se permitirá tener objetos potencialmente peligrosos y/o lesivos.

. Objetos punzantes y/o cortantes (tijeras, cubiertos, pinzas de depilación, etc.)

. Mecheros.

. Envases de cristal.

. Medicación.

. Cinturones y/o tirantes.

. Se retirarán los "piercing" de los pacientes ingresados para su mayor seguridad.

. Tampoco se permiten los teléfonos móviles.



Para asegurarse del correcto cumplimiento de este punto el personal podrá proceder si lo considera necesario a realizar registros a los pacientes.

11.- Al ingreso traerán ropa de calle, cómoda y ligera, así como tres mudas ó cambios de ropa interior (excepto tangas) y al menos un pijama que no tenga cordones. Ustedes deberán ocuparse de traer ropa limpia y llevarse la sucia. Debido a los posibles cambios de ropa entre los pacientes, el personal no puede hacerse responsable de la pérdida de la misma.

12.- Durante su estancia en el hospital, si su condición clínica lo permite, recibirá clases escolares por parte del profesorado de la Unidad, por lo que debe traer sus libros de texto.

13.- Durante el ingreso los miércoles desde las 15:30 hasta las 17:00 , se realizará una Sesión Terapéutica para padres.

14.- En el momento del alta se les entregará un cuestionario para rellenar de forma anónima con el objetivo de conocer su nivel de satisfacción y su opinión con el funcionamiento de la Unidad. El cuestionario deberá entregarse en el buzón que existe a tal efecto en la 1ª planta antes de la puerta de acceso a la Unidad. Existe también un buzón en la planta baja para formular quejas y reclamaciones a través del Servicio de Atención al Usuario de este hospital.

RELACIÓN DE ROPA Y OBJETOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS

TODOS LOS OBJETOS QUE ESTÁN PERMITIDOS LOS PODRÁ TENER EL PACIENTE EN SU HABITACIÓN SALVO CASOS CONCRETOS EN LOS QUE POR SEGURIDAD DEL PACIENTE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA COLOCARÁ EN EL CAJETÍN DE OBJETOS PERSONALES.

ROPA.- La ropa se traerá en una bolsa o mochila. La misma bolsa o mochila se la llevaran los familiares una vez realizado el ingreso.

- Sin cordones ni cintas a no ser que estén bien cosidas a la prenda.
- 2 pantalones, 2 camisetas, 2 sudaderas o jerséis.
- Ropa interior: Calzoncillos, calcetines, bragas (**no tangas**), sujetadores. 1 pijama, Zapatillas, Deportivas sin cordones.
- **No se permitirán** medias finas, pantys, leggings.

BOLSA DE ASEO.-

- cepillo y pasta de dientes, cepillo (con púas de plástico), peine, desodorante en barra de plástico, champú y acondicionador.
- Si algún chico precisa utensilios para el afeitado se le proporcionarán en la Unidad

OCIO.- (6 objetos máximo. Este tipo de objetos se podrán intercambiar con los familiares pero nunca podrán ser más de 6)

- **MÚSICA: (Sólo se permitirá objetos que funcionen con pilas, bajo ningún concepto eléctricos).**

- Aparato reproductor. CD Walkman. (**Estos objetos los guardará el personal de la Unidad en el armario de música**).

- Cintas, CD, (cada cinta o CD se considera 1 objeto). (**Estos objetos los guardará el personal de la Unidad en el cajetín de objetos personales**).

- Juegos electrónicos de bolsillo (**NO SE PERMITE NINGÚN TIPO**)

PASATIEMPOS:

- Libros, revistas (adecuadas a su edad), 2 fotografías familiares, 1 peluche.

- **NO SE PERMITE:** Chuches, comida o bebidas, esponjas, gel, colonias, lacas, gominas, vaselinas, cacao, etc. horquillas, pinzas, diademas. Cualquier objeto de maquillaje, pinzas de depilar, piercing, joyas (pendientes, cadenas, anillos), **solo se permite el reloj**.

- Estuches con bolígrafos, rotuladores, sacapuntas, etc. (**el material escolar se lo proporcionan las profesoras en clase**). Cuadernos de anillas. Juegos y juguetes. Teléfonos móviles. Mecheros (**muy peligrosos**) Tabaco.